



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 050 -2009-MDV-CDV

Ventanilla 15 ABR. 2009

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 15 de abril del 2009, el Dictamen No. 009-2009/MDV-CSS, de la Comisión de Servicios Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. 176 y 211-2009/MDV-GSS, de la Gerencia de Servicios Sociales e Informes Nos. 018 y 044-2009/MDV-GSS-SGEC de la Subgerencia de Educación y Cultura, se solicita la aceptación de la donación efectuada por la Asociación de Voluntarios para el desarrollo del invidente "IRIS".

Que, la donación efectuada por la Asociación de Voluntarios para el desarrollo del invidente "IRIS", institución orientada a promover el desarrollo del invidente; se efectúa con la finalidad de apoyar a la Escuela Municipal de ceguera y baja visión Santa Clara, dicha donación consiste en material educativo así como bienes muebles, tales como estantes, una computadora, scanner y muebles, etcétera; valorizados en S/. 730.00 (Setecientos y 00/100 nuevos soles), constando el detalle de la donación en el Informe No. 018-2009/MDV-GSS-SGEC de la Subgerencia de Educación y Cultura.

Que, el artículo 9 inciso 20 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por la Asociación de Voluntarios para el desarrollo del invidente "IRIS", consistente en material educativo así como bienes muebles, tales como estantes, una computadora, scanner y muebles, etcétera; valorizados en S/. 730.00 (Setecientos y 00/100 nuevos soles), constando el detalle de la donación en el Informe No. 018-2009/MDV-GSS-SGEC de la Subgerencia de Educación y Cultura; agradeciendo a dicha entidad por este acto de liberalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que el material educativo donado y los bienes muebles, serán destinados para la Escuela Municipal de ceguera y baja visión Santa Clara.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL